



SELLO DE VARONA EN TIENA
 RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO

Ordinario Martes 3 de Julio Del 108

En la Muy Noble y Real Ciudad de Murcia y
 sala de las Casas de la Corte de ella, martes tres de Julio mill setecientos y ocho
 los Muy Ilustres señores Murcia, se juntaron a Cañal de Jordán, como lo
 columbrian, eran con D. Juan Matia de Alazar Correo, desta Ciudad
 D. Feliz andrés, D. Juan tizon, D. Franz. de Torres, D. Juan de Cordova,
 D. Rodrigo Aleman, D. Simcon de Molina, D. Franz. de Carnera
 D. Lorenzo Gutch, el Conde de Villaleal, D. Diego Zarzosa, D. Antonio
 de Queda, D. Ignazio Romo, D. Juan Balthazero, y D. Dugo Per
 to carrero Des =

Titulo de Resedor
 D. Ger. Zarandona

Se yendo Franz. Costa Jimenez y Patrizio serrano Jurado =
 Presente D. Jeronimo Zarandona Bello de Contreras Conun de el Titulo de
 su Mga (Dios lig) firmado de la R. forma, y extendido de D. Francisco
 Antonio de quincozes sus. sellado con el R. sello, dado en Buen Retiro a diez y ocho
 de Junio de este año; Lo qual es servido hazerle nra. delo ofizio de Resedor
 desta Ciudad, el mismo que es serzio el, D. Carlos Casqual sacrin, y en lugar
 de el, D. Fulvencio Antonio de Zarandona, cuya propiedad pertenece al
 seño D. Franz. de Zarandona, a quien su zedio, y sumayorazgo, que antes
 poseya, y ultimamente se leyo en dho D. Ger. que es perpetuo; Venid virtud
 suplico ala Cuij. Dablando con el decoro devido de quirió con el R. despachó
 se le admitta al ofizio de serzio del dho ofizio de la Cuij. Como su Mga. lo man
 da y que se le de el R. = V la q. n. havendolo oyo a D. obedezido con el R. Catami.
 deuido. Proximo del dho D. Ger. Zarandona la d. com. de su. acostumbrado
 ya hecho lesio la posesion como el Rey nro. Comanda y n. aiento y lugar en
 el bano de el R. acuerdo se oye en el Libro de Cartas R. y le de testimonio =

de la guerra.
 de Orihuela =

Entre el D. Franz. Antonio del Villar Des =
 Oyo el mem. de los Diputados del lugar de Orihuela, Diciendo que de
 se n. en esta parte ante el lugar con veinte y quatro som. que son mudas
 de quinze en quinze dias para la guarnicion de Orihuela, haciendo la falta
 a las Casas y tranaxo que es de la Com. de orar, y en cepezi, en este tiempo
 de seday heras, conduyendo de estos frutos por falta de D. que los
 bene ficio, de que se dunda el carissima mente y sobes, an para el almeit
 como para los otros, fan. de los ventos de esta vendamz. D. y n. can. se n. n.
 la Ciudad dar la prometen, que comienza, a fin de que se lugar por
 sus seruid. y lo que a padezido que de se le nado de concurir a d. la guarni
 ó, a lo menos hasta que se y otre = V la q. n. clad. havendolo oyo. Acordo
 se hagan listas de la proximidad de el lugar del Palmar, y lo que y n. clud
 Diputa. Para que en la proxima venuda, se tome Resolucion sobre lo que se
 parte pide. En consideraz. de lo que Representan =

